



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **045** -2015-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 15 ENE. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 042-GR.APURIMAR/PR de fecha 14 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30055 modifica entre otros Artículos 6,7,9 acapite f) y 13° de la Ley N° 27933, Ley de sistema Nacional de Seguridad Ciudadana estableciendo en el Artículo 13° Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son encargados de formular los planes programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, en las disposiciones complementarias, transitorias y finales del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, para eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretaría Técnica;

Que, el literal a) del Artículo 60° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, prescribe que es función del Gobierno Regional formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 07 de abril del 2014, se resuelve designar al Mayor PNP (r) Johnny Eulogio Olazabal Quiroz, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su reglamento;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Designación del Mayor PNP (r) **JOHNNY EULOGIO OLAZABAL QUIROZ**, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Coronel PNP (r) **MARIO FELIX LUNA MORANTE**, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su reglamento.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/PR.
AHZB/DRAJ.
Abog/ATF.